



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 298-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 640165-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 22-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, el Informe N° 043-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, la Carta N° 001-2013/CONSORCIO "R&M"/RCCS-MAGD, la Carta S/N CONSORCIO VAUS; y,

CONSIDERANDO:

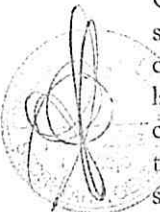
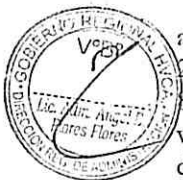
Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2012/ORA, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 004-2011/GOB.REG.HVCA/CE, por Decreto de Urgencia N° 54-2011 Primera Convocatoria el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VAUS, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca – Angaraes – Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2,814, 313.88 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Trescientos trece con 88/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la citada obra se generaron las siguientes ampliaciones de plazo: Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 746-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de julio del 2012, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por espacio de cinco (05) días calendarios; por Resolución Gerencial General Regional N° 765-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de agosto del 2012, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por espacio de trece (13) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 17 de agosto del 2012 (incluido las ampliaciones de plazo), mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 02 de noviembre del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 896-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 10 de setiembre del 2012, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos dentro del plazo contractual de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), por lo que dicha Comisión otorgó la conformidad sin observaciones;

Que, mediante Carta S/N CONSORCIO VAUS, de fecha 28 de diciembre del 2012, la Empresa Contratista presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad; siendo derivada al Supervisor de la Obra Ing. Benny Richard Carrillo Balcazar para su revisión y evaluación; consecuentemente, con Carta N° 001-2013/CONSORCIO "R&M"/RCCS-MAGD, conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también el monitor de obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 043-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor de fecha de recepción 11 de marzo del 2013, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, por cumplir con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la norma vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por su parte, la liquidadora financiera CPC. María Luz De La Cruz Vargas, luego de practicada la verificación contable del contrato de obra, según Informe N° 022-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, concluye que se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 582.48; (Quinientos Ochenta y Dos y 48/100 nuevos soles) por reajuste de precios;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 292 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2013

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2012/ORA por el importe de S/. 2'814,896.36 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y seis con 36/100 nuevos soles), quedando un saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO VAUS por el importe de S/. 582.48; (Quinientos Ochenta y Dos y 48/100 nuevos soles), que corresponde a reintegros por reajuste del contrato principal;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

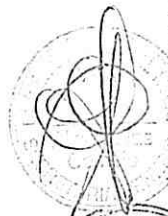
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO VAUS, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2'814,896.36 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y seis con 36/100 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca – Angaraes – Huancavelica
Ubicación	: Localidad de Julcamarca
Distrito	: Julcamarca
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'814,313.88
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 2'814,896.36
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO VAUS
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Hernán Lucio Chanca Llacta
Supervisor de Obra	: CONSORCIO "R&M"
Fecha de Inicio de Obra	: 30 de enero del 2012
Fecha de Término de obra con ampliaciones de Plazo	: 17 de agosto del 2012
Año Presupuestal	: 2012





Gobierno Regional
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 292 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2013

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO VAUS, la suma de S/. 582.48 (Quinientos Ochenta y Dos y 48/100 nuevos soles)), que corresponde a reintegros por reajuste del contrato principal, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el liquidador.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO VAUS, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

